JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-4820 *Notificación de sentencia en procedimiento de familia. Divorcio contencioso 270/2013.*

Doña Carmen Gracia Sotos, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 3 de Castro Urdiales:

Doy fe: Que por Don Carlos Ceña Nuel, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.° 3 de Castro Urdiales en el procedimiento seguido en este Juzgado Familia. Divorcio contencioso 270/2013:

Se ha dictado sentencia, acordando disolver por divorcio el matrimonio contraído por D. Pedro María Magdaleno Ruiz y Doña Roberta Santos Lima.

Y para que sirva de notificación en legal forma expido el presente, haciendo saber que la sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se interpondrá ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquella de conformidad con el art.458 de la LEc. Dicho recurso no suspenderá la eficacia de las medidas acordadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 455 y 774 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.

Castro Urdiales, 21 de marzo de 2014.
La secretaria judicial,
Carmen Gracia Sotos.

2014/4820

CVE-2014-4820